



DECRETO Nº 1117/24

San Martín de los Andes 26 JUN 2024

**VISTO**

El expediente Nº 05005-02/2024 "Arriagada Juan – Solicitud de acompañamiento de la DPA para la gestión de reposición de juego infantil de Plaza Alihuen dañado por un accidente vehicular", y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante nota cursada a la Defensoría del Pueblo obrante a fojas 3, los vecinos del Barrio Alihuen Bajo solicitan intervención ante gestión de reintegro de juegos de la plaza del barrio dañados por un accidente vehicular.

Que la solicitud presentada se debe a que un vehículo de un vecino que estando estacionado se desplazó en razón de declive y colisionó rompiendo uno de los juegos ubicados en la Plaza del Barrio Alihuen Bajo.

Que el vehículo en cuestión se encontraba asegurado por la Compañía Sancor y al ser un espacio municipal, es el ente quien debe realizar las gestiones con la aseguradora para ejecutar la compra y el pago.

Que ante lo descripto en el párrafo anterior, se procedió a buscar presupuestos de juegos infantiles para proceder a la futura compra.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

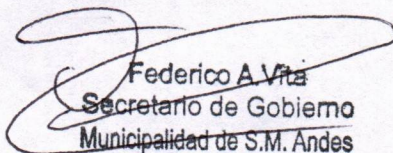
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º: ACÉPTESE** de la Compañía Sancor Seguros, en concepto de resarcimiento económico la suma de \$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100 centavos), para cubrir los gastos devenidos de la compra de juegos infantiles para la Plaza Barrio Alihuen Bajo ocasionadas por el accidente vehicular.

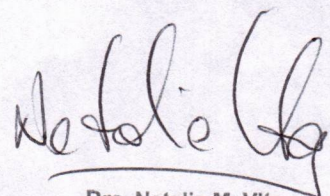
**Artículo 2º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto IMPÚTESE a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Regístrese y Cumplido Archívese.

vh/sg

  
Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA  
ECONOMIA  
Y HACIENDA



Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A